Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Reven los Primeros Contribuyentes, y los Caudales q.e obran en su poder, y q.e al propio fin se pase otro Oficio à la Junta de Propios, para q.e tambien manifiesten los Caudal.s q.e existan en Arcas, y los q.e se estuviesen debiendo p.r primeros Contri-

[illegible] medianeras

[illegible] encabo.

[illegible] aurri

[illegible] ello

[illegible] cion

[illegible] tardaron.

[illegible] n.te de

[illegible] o del E.no

[illegible] Parodi

[illegible] Rivero

[illegible] Perez

[illegible] Velez

sinificados, en el Consep
to q.e toda Retardacion
sera de Cargo del Ayun
tam.to

Diz q.e el S.r
M.l de Alcalarron 6 de
Mayo de 1811.

Como Presid.te dela
Junta de Arvitrios.

Pedro Ruiz

Sres Just.a y Ayuntam.to de la villa de Alcalar